

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Lunes 12 de noviembre de 2018 Pág. 9772

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8384 EFBN SOCIETAT IMMOBILIARIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAKURAPROJECT, S.L.U.
URCALEME, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales de Socios de EFBN SOCIETAT IMMOBILIARIA, S.L.U., SAKURAPROJECT, S.L.U. y URCALEME, S.L., celebradas con carácter Universal el 30 de junio de 2018, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades EFBN SOCIETAT IMMOBILIARIA, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y SAKURAPROJECT, S.L.U. y URCALEME, S.L. (Sociedades Absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente. Las citadas Juntas también aprobaron los balances de fusión.

La operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión (art. 42 Ley 3/2009).

Se hace constar expresamente que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades intervinientes, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 5 de noviembre de 2018.- El Administrador único de EFBN Societat Immobiliaria, S.L.U., de Sakuraproject, S.L.U., y de Urcaleme, S.L, Ramón Rovira Soligo.

ID: A180066250-1